



FORMATO 4
MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 –
PERSONAS JURÍDICAS.

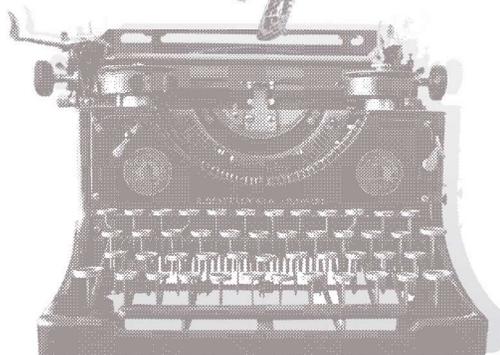
Yo, **YENNY ALEXANDRA OROZCO GONZALEZ** identificada con C.C 30.236.072 de Manizales, y con Tarjeta Profesional No. 176651-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S** identificado con Nit 900.659.113-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Manizales, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá a los Veintidós (22) días del mes de abril de 2021.

Cordialmente,

YENNY ALEXANDRA OROZCO GONZALEZ
C.C 30.236.072 de Manizales
Revisora Fiscal
T.P: 176651-T
PRAGMA MARKETING Y EVENTOS SAS
NIT: 900.659.113-8



Bogotá
Calle 113 No. 3-89 Santa Barbara
0314574520-301 385 1062

Manizales
Cra 29 # 71-37 Barrio Palermo
8875919-318 707 2188



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|-----------------------------|--|--|--|-----------------------------|--|
| CIUDAD DE EXPEDICIÓN PEREIRA | | | SUCURSAL PEREIRA | | | COD.SUC 55 | | NO.PÓLIZA 55-45-101033946 | | ANEXO 1 | |
| FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 03 05 2021 | | | VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 26 04 2021 | | | A LAS HORAS 00:00 | | VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 08 2021 | | A LAS HORAS 23:59 | |
| TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA | | | | | | | | | | | |

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

| | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|---|--|---|-----------------------------|--|--|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL STUDIO AYMAC | | | | | | | | IDENTIFICACIÓN NAD: 254.112-0 | | | |
| DIRECCIÓN: Cr 20 No. 53 B 44 | | | | | | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | | | TELÉFONO: 3166549482 | | |

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|---|--|--|-------------------------|--|--|
| ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA | | | | | | | | IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4 | | | |
| DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33 | | | | | | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | | | TELÉFONO 6051313 | | |

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD E LA OFERTA PROCESO DE CONCURSO PUBLICO No. 003 DE 2021. CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION TECNICA, LOGISTICA Y OPERATIVA REQUERIDAS PARA ATENDE LAS NECESIDADES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N JEP 352 - 2021, SUSCRITO ENTRE TEVEANDINA LTDA. Y LA JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - JEP. TODO DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y LA COTIZACION PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

| AMPAROS | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEG/ACTUAL | SUMA ASEG/ANTERIOR |
|-----------------------|----------------|----------------|------------------|--------------------|
| SERIEDAD DE LA OFERTA | 26/04/2021 | 30/08/2021 | \$41,600,000.00 | |

FECHA ADJUDICACIÓN : 10/05/2021

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE LA POLIZA SE PRESENTA A FAVOR DE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN IGUALES

| VALOR PRIMA NETA | GASTOS EXPEDICIÓN | IVA | TOTAL A PAGAR | VALOR ASEGURADO TOTAL | PLAN DE PAGO |
|------------------|-------------------|--------------|---------------|-----------------------|--------------|
| \$ *****0.00 | \$ *****0.00 | \$ *****0.00 | \$ *****0.00 | \$ *****41,600,000.00 | CONTADO |

| INTERMEDIARIO | | | DISTRIBUCION COASEGURO | | |
|----------------------------------|--------|------------|------------------------|---------|-----------------|
| NOMBRE | CLAVE | % DE PART. | NOMBRE COMPAÑIA | % PART. | VALOR ASEGURADO |
| ABRIL RIESGOS Y SEGUROS LIMITADA | 143665 | 100.00 | | | |

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-45-101033946

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

| | | | | | | | | | | | |
|--|-------------------------------|--|----------------------------|-------------------------------|--|----------------------|-------------|-------------------------------------|--|-------------------|--|
| CIUDAD DE EXPEDICIÓN PEREIRA | | | SUCURSAL PEREIRA | | | COD.SUC 55 | | NO.PÓLIZA 55-45-101033946 | | ANEXO 1 | |
| FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO | VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO | | A LAS HORAS | VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO | | | A LAS HORAS | TIPO MOVIMIENTO | | | |
| 03 05 2021 | 26 04 2021 | | 00:00 | 30 08 2021 | | | 23:59 | ANEXO NO CAUSA PRIMA | | | |

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

| | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|---|--|--|--|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL STUDIO AYMAG | | | | | | | | IDENTIFICACIÓN NAD: 254.112-0 | | | |
| DIRECCIÓN: Cr 20 No. 53 B 44 | | | | | | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | | TELÉFONO: 3166549482 | | | |

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|-----------------------------------|--|--|--|
| ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA | | | | | | | | IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4 | | | |
| DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33 | | | | | | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | | TELÉFONO 6051313 | | | |

ADICIONAL:



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

| | | | | | | | | | | | |
|----------------------------------|--|-----------------------------------|--|---------------------|--|-------------------------------|--|--|--|-------------------------|--|
| VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00 | | GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00 | | IVA \$ *****0.00 | | TOTAL A PAGAR \$ *****0.00 | | VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****41,600,000.00 | | PLAN DE PAGO CONTADO | |
| INTERMEDIARIO | | | | | | DISTRIBUCION COASEGURO | | | | | |
| NOMBRE | | CLAVE | | % DE PART. | | NOMBRE COMPAÑIA | | % PART. | | VALOR ASEGURADO | |
| ABRIL RIESGOS Y SEGUROS LIMITADA | | 143665 | | 100.00 | | | | | | | |

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

FORMA DE PAGO

| BANCO | CHEQUE No. | VALOR |
|------------------|------------|-------|
| | | |
| EFFECTIVO | | |
| CHEQUE | | |
| TOTAL \$ | | |

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

| | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|-------------------------------|--|--|---------------|--|-------------------------------|--|-------------|--|
| CIUDAD DE EXPEDICIÓN PEREIRA | | | SUCURSAL PEREIRA | | | COD.SUC 55 | | NO.PÓLIZA 55-45-101033946 | | ANEXO 1 | |
| FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO | | | VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO | | | A LAS HORAS | | VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO | | A LAS HORAS | |
| 03 05 2021 | | | 26 04 2021 | | | 00:00 | | 30 08 2021 | | 23:59 | |
| TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA | | | | | | | | | | | |

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|----------------------------------|----------------------|--|--|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL STUDIO AYMAC | | | | | | | | IDENTIFICACIÓN NAD: 254.112-0 | | | |
| DIRECCIÓN: Cr 20 No. 53 B 44 | | | | | | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | | | TELÉFONO: 3166549482 | | |

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

| | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--------------------------------------|-------------------|--|--|
| ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA | | | | | | | | IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4 | | | |
| DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33 | | | | | | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | | | TELÉFONO: 6051313 | | |

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

| | | |
|--------------------------------------|----------------|---------------|
| NOMBRE | IDENTIFICACION | PARTICIPACION |
| PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S | 900659113-8 | 30.00 |
| ANGARITA & MC CAUSLAND STUDIO S.A.S. | 901005146-8 | 70.00 |

| | |
|----------------|---------------|
| IDENTIFICACION | PARTICIPACION |
| 900659113-8 | 30.00 |
| 901005146-8 | 70.00 |

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-45-101033946

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

ZULLYPEREZ



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES
PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN NO. _____**

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1. AMPAROS

1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: (I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. (II) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. (IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.2. ANTICIPOS

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN, USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

1.3. PAGO ANTICIPADO

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARÁ LA PROPORCIÓN DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACIÓN.

1.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

1.5. CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA
CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.6. CALIDAD DE SERVICIOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

1.7. PROVISIÓN DE REPUESTOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

1.8. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

1.9. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.10. OTROS AMPAROS

LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES

2.1. CAUSA EXTRAÑA

CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. MODIFICACIONES NO INFORMADAS

EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ÉSTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

2.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

2.5. USO INDEBIDO

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE

3. TÉRMINO DEL AMPARO

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS VIGENCIAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

4. VALOR ASEGURADO

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

5. SINIESTROS

5.1. AVISO

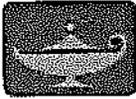
LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES.

EL ASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA

EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN.

SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARÁ CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:



PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

CUANDO SE PRESENTE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL MISMO, LA ENTIDAD, DEBERÁ EVACUAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR DICHO INCUMPLIMIENTO: A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **EL CONTRATISTA**, SEGÚN CONSTE EN INFORMES ELABORADOS POR LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA, **LA ENTIDAD** LO CITARÁ A ÉL Y AL **GARANTE**, MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE POR ESCRITO SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, A UNA AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. LA ENTIDAD, FIJARÁ LA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA, COMO MÍNIMO AL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EN LA CITACIÓN, SE HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN Y POR ELLO DEBERÁ INDICAR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SOPORTEN LA CITACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA LA QUE DEBERÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL, INDICARÁ LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, SEGÚN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL **CONTRATISTA** O A QUIEN LO REPRESENTA Y AL **GARANTE**, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y SE PRONUNCIEN SOBRE LAS IMPUTACIONES DE INCUMPLIMIENTO, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁN RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD. C) UNA VEZ EVACUADA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS O RECIBIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS APORTADOS POR LOS INTERESADOS, SE CERRARÁ LA AUDIENCIA PARA QUE LA ENTIDAD MEDIANTE DECISIÓN CONTRACTUAL MOTIVADA QUE CONSTARÁ POR ESCRITO, PROCEDA A RESOLVER SOBRE LA EXIGIBILIDAD O NO DE LA SANCIÓN O DECLARATORIA O NO DEL INCUMPLIMIENTO. SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. POR EL CONTRARIO, SI SE DECIDE QUE HUBO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN EL MISMO DOCUMENTO, SE HARÁ LA TASACIÓN DE LA SUMA A PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O EL GARANTE, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. LA RESPECTIVA DECISIÓN, SE INFORMARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL CONTRATISTA Y EL GARANTE, PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA ENTIDAD, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. SI DECLARADO ÉSTE NI EL CONTRATISTA, NI EL GARANTE, PRESENTAN EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN O LO HACEN EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE ENTENDERÁ QUE ESA DECISIÓN SE RATIFICA Y SE PROCEDE PARA SU POSTERIOR COBRO. LA DECISIÓN SOBRE EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN, SI SE PRESENTA, SERÁ RESUELTA POR LA ENTIDAD POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 15



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

(QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN Y REMITIDA AL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL PLAZO ANTERIORMENTE DESCRITO PODRÁ SER PRORROGADO POR UN TÉRMINO IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO. POR EL CONTRARIO, SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL D) EN TODO CASO, EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA CONTRACTUAL, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ ORDENAR EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN CUALQUIER MOMENTO, SI SE PRUEBA LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE DIO LUGAR A ESTE PROCEDIMIENTO.

PARAGRAFO PRIMERO. PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACION ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA ENTIDAD BANCARIA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONOMICA SEÑALADA EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DESDE EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN

PARAGRAFO SEGUNDO: PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARCIAL O TOTAL ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA, SE CONSTITUYE EN LA PRUEBA DE LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO.

PARAGRAFO TERCERO: PARA EFECTOS DE VALORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, REFERENTES A CLÁUSULA PENAL DE APREMIO, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES QUE NO REQUIERAN ADICIÓN DE MAYORES VALORES CONTRACTUALES, AJUSTES POSTERIORES A LAS ACTAS DE OBRA PARCIALES Y/O DEFINITIVA, PROCEDERÁ LA COMPENSACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.

5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2. ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

5.4. COMPENSACIONES

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTE DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

5.5. NO PROPORCIONALIDAD

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

6. INOPONIBILIDAD

A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

7. CESIÓN

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVenga CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIERE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SÓLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

9. ARBITRAMENTO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTÍA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSIA ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADORA QUEDARÁ VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

11. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 -ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADORA PAGUE LA INDEMNIZACIÓN SE SUBROGARÁ, POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

12. REVOCACIÓN UNILATERAL

EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLÁUSULA DE REVOCACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

13. DOMICILIO DEL CONTRATO

SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES EN SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE
PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S.**

NIT 900.659.113-8

CERTIFICAMOS

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros: estado de situación financiera al 31 de Diciembre 2020, el estado del resultado integral, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y modificado por el decreto 2483 del 28 de diciembre de 2018, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes; incluyendo sus correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y un todo indivisible con los estados financieros, conforme al Art 37 de la ley 222 de 1995.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa al 31 de Diciembre 2020, además:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones, y que estos se encuentran registrados de acuerdo a los marcos técnicos normativos contables vigentes a la fecha de preparación de los documentos.
- c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- d. Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de manera correcta.

Para constancia se firma en Manizales a los 17 días del mes de marzo de 2021

DANIEL JERONIMO NARANJO CARDENAS
Representante Legal Supiente
CC 1.053.806.277

CARLOS IVAN VALENCIA QUINTERO
Contador TP 83045-T
CC 10.286.035

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **30236072**

OROZCO GONZALEZ

APELLIDOS

YENNY ALEXANDRA

NOMBRES

YENNY OROZCO 6

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-AGO-1983**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

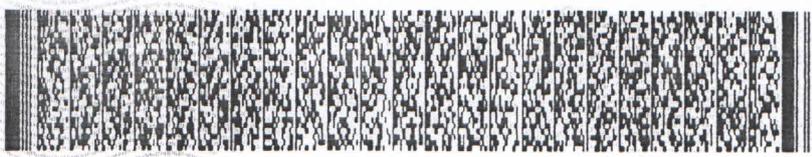
A+
G.S. RH

F
SEXO

17-SEP-2001 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0900100-35097442-F-0030236072-20011212

0037401346A 01 108152855

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

176651-T

YENNY ALEXANDRA
OROZCO GONZALEZ
C.C. 30236072

RESOLUCION INSCRIPCION 132
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

FECHA 11/04/2013

PRESIDENTE
Luis Eduardo Forero Vargas
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 187616



105216

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 644 44 50 o devolverla a la JAE - Junta Central de
Contadores a la calle 95 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

18358518AFACB128

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YENNY ALEXANDRA OROZCO GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30236072 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 176651-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Marzo de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Bogotá, 22 de abril 2021

Señores
A quien interese

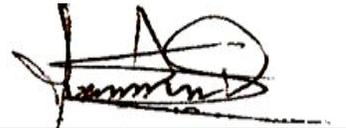
Asunto: **ESTADOS FINANCIEROS 2020**

Entre los suscritos representante legal y contador público de la compañía ANGARITA & MC'CAUSLAND STUDIO 'STUDIO AYMAL' SAS nos permitimos declarar que los estados financieros a 31 de diciembre de 2020, se han verificado previamente, las afirmaciones de los mismos están conformes al reglamento y son tomados fielmente de los libros. (Según el art 37 de la ley 222 de 1995).

Atentamente,



ANGARITA & MC CAUSLAND STUDIO SAS
NIT 901.005.146 – 8
Representante Legal
MAYRA ALEJANDRA M'CAUSLAND VILLA
C.C. 1'140.840.843



CONTADOR PÚBLICO
ALEXANDER OSORIO TRUJILLO
C.C. 93.125.231
TI 120056

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
ANGARITA & MC CAUSLAND STUDIO SAS
NIT: 830.113.762-0
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 & 2020

| | 2019 | 2020 |
|---|--------------------|--------------------|
| FLUJO EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN | | |
| Efectivo recibido | | |
| De clientes | 129.773.000 | 220.475.000 |
| Efectivo Pagado | - | - |
| A proveedores y Empleados | (38.900.000) | (35.798.000) |
| Otras Actividades de la operación | - | - |
| Efectivo neto provisto por actividades de operación | 90.873.000 | 184.677.000 |
| FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | |
| Obligaciones Financieras a largo plazo | 85.651.000 | 71.750.000 |
| Efectivo neto usado en actividades de Financiación | 85.651.000 | 71.750.000 |
| Aumento Neto en efectivo y equivalente en efectivo | 290.682.000 | 111.035.299 |
| Aumento Neto en efectivo y equivalente en efectivo comienzo año | 44.128.000 | 56.581.299 |
| Aumento Neto en efectivo y equivalente en efectivo fin de año | 334.810.000 | 167.616.598 |
| CONCILIACIÓN ENTRE UTILIDAD NETA Y EL FLUJO DE EFECTIVO NETO PROVISTO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | | |
| Utilidad del ejercicio | (19.583.430) | (24.186.240) |
| Depreciación Planta y Equipo | (134.577) | (813.457) |
| Provisión de impuestos de Renta y complementarios | - | - |
| Ajuste por inflación, Neto | - | - |
| Provisión de Inversiones | - | - |
| CAMBIOS DE ACTIVOS Y PASIVOS NETOS | | |
| Cuentas por cobrar | (14.399.000) | (15.300.000) |
| Inversiones | - | - |
| Proveedores | - | - |
| Cuentas por pagar | 106.300.000 | 88.080.000 |
| Acreeedores Oficiales | | |
| Anticipo y Avances recibidos | | |
| Obligaciones Laborales | 72.182.993 | 47.780.303 |
|  | | |
| MAYRA ALEJANDRA M'CAUSLAND VILLA Representante Legal | | |
|  | | |
| ALEXANDER OSORIO TRUJILLO Contador | | |

PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DE 2020 Y 2019

| <u>ACTIVO</u> | <u>NOTA</u> | <u>2020</u> | <u>2019</u> | <u>VARIACION ABSOLUTA</u> | <u>VARIACION RELATIVA</u> |
|--|-------------|----------------------|----------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| ACTIVO CORRIENTE | | | | | |
| CAJA | | 266,600,166 | 234,229,750 | 32,370,416 | 14% |
| MONEDA NACIONAL | | 310,606,813 | 16,615,632 | 293,991,181 | 1769% |
| FIDUCIARIAS | | 108,368 | 28,154,170 | - 28,045,802 | -100% |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO | 5 | 577,315,347 | 278,999,552 | 298,315,795 | 107% |
| ACCIONES | 6 | 11,057,417 | 11,057,417 | - | 0% |
| DEUDORES COMERCIALES | 7 | 532,586,128 | 336,791,236 | 195,794,892 | 58% |
| AUTORENTA | | 12,403,364 | 28,230,218 | - 15,826,854 | -56% |
| RETENCION EN LA FUENTE Y ANTICIPOS | | 138,678,452 | 38,110,073 | 100,568,379 | 264% |
| RETENCION POR INDUSTRIA Y COMERCIO | | 3,324,898 | 6,908,819 | - 3,583,921 | -52% |
| ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES | 8 | 154,406,714 | 73,249,110 | 81,157,604 | 111% |
| CUENTAS POR COBRAR A ACCIONISTAS | | 368,539,419 | 396,656,629 | - 28,117,210 | -7% |
| ANTICIPOS | | 385,803,679 | 310,507,424 | 75,296,255 | 24% |
| OTROS ANTICIPOS | | 46,099,429 | 26,865,696 | 19,233,733 | 72% |
| DEUDORES VARIOS | 9 | 800,442,527 | 734,029,749 | 66,412,778 | 9% |
| INVENTARIO PARA CONSUMO | 10 | 552,700,000 | 501,450,000 | 51,250,000 | 10% |
| TOTAL ACTIVO CORRIENTE | | 2,628,508,133 | 1,935,577,064 | 692,931,069 | 36% |
| PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO | | | | | |
| INMUEBLE | | 924,069,608 | 940,026,608 | (15,957,000) | -2% |
| EQUIPO DE OFICINA | | 72,560,337 | 81,248,145 | (8,687,808) | -11% |
| EQUIPO DE COMPUTO | | 37,936,190 | 10,360,442 | 27,575,748 | 266% |
| FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE | | 129,438,633 | 35,148,125 | 94,290,508 | 268% |
| TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE | 11 | 1,164,004,768 | 1,066,783,320 | 97,221,448 | 9% |
| TOTAL ACTIVO | | 3,792,512,901 | 3,002,360,384 | 790,152,517 | 26% |
| <u>PASIVO</u> | | | | | |
| PASIVO CORRIENTE | | | | | |
| OBLIGACIONES FINANCIERAS | 12 | 206,215,931 | 209,363,566 | - 3,147,635 | -2% |
| PROVEEDORES NACIONALES | 13 | 487,615,576 | 305,272,545 | 182,343,031 | 60% |
| RETENCION EN LA FUENTE | | 19,643,568 | 23,265,899 | - 3,622,331 | -16% |
| RETENCION POR INDUSTRIA Y COMERCIO BOGOTA | | 2,362,503 | 3,182,640 | - 820,137 | -26% |
| IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS | | 338,136,184 | 221,067,765 | 117,068,419 | 53% |
| IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO | | 5,124,086 | 6,989,000 | - 1,864,914 | -27% |
| PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES | 14 | 365,266,341 | 254,505,304 | 110,761,037 | 44% |
| HONORARIOS | | 16,729,297 | 11,897,388 | 4,831,909 | 41% |
| ARRENDAMIENTOS | | - | 23,269,966 | - 23,269,966 | -100% |
| COSTOS Y GASTOS POR PAGAR | | - | 6,017,725 | - 6,017,725 | -100% |
| SERVICIOS LOGISTICOS | | 22,418,771 | 18,224,272 | 4,194,499 | 23% |
| ACREEDORES VARIOS | | 9,000,000 | 14,015,454 | - 5,015,454 | |
| CUENTAS POR PAGAR | 15 | 48,148,068 | 73,424,805 | (25,276,737) | -34% |
| RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA | | 3,404,700 | 8,508,900 | - 5,104,200 | -60% |
| OBLIGACIONES LABORALES | | 18,807,602 | 75,487,449 | - 56,679,847 | -75% |
| BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO | 16 | 22,212,302 | 83,996,349 | - 61,784,047 | -74% |
| TOTAL PASIVO CORRIENTE | | 1,129,458,218 | 926,562,569 | 202,895,649 | 22% |
| OBLIGACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO | | 1,225,665,082 | 537,443,485 | 688,221,597 | 128% |
| PROVEEDORES LARGO PLAZO | | - | 105,000,000 | - 105,000,000 | -100% |
| TOTAL PASIVO NO CORRIENTE | 17 | 1,225,665,082 | 642,443,485 | 583,221,597 | 91% |
| TOTAL PASIVO | | 2,355,123,300 | 1,569,006,054 | 786,117,246 | 50% |
| <u>PATRIMONIC</u> | | | | | |
| CAPITAL | | | | | |
| CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | | 210,000,000 | 210,000,000 | - | 0% |
| RESERVAS OBLIGATORIAS | | 105,000,000 | 105,000,000 | - | 0% |
| AJUSTES POR CONVERGENCIA NIIF | | 35,500,000 | 35,500,000 | - | 0% |
| SUPERAVIT POR REVALUACION | | 463,908,411 | 463,908,411 | - | 0% |
| UTILIDADES ACUMULADAS | | 618,945,919 | 466,080,089 | 152,865,830 | 33% |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO | | 4,035,271 | 152,865,830 | (148,830,559) | -97% |
| TOTAL PATRIMONIC | 18 | 1,437,389,601 | 1,433,354,330 | 4,035,271 | 0% |
| TOTAL PASIVO + PATRIMONIC | | 3,792,512,901 | 3,002,360,384 | 790,152,517 | 26% |

Ver opinion adjunta



DANIEL JERONIMO NARANJO CARDENAS
Representante Legal Suplente



YENNY ALEXANDRA OROZCO
Revisor Fiscal TP 176651-T



CARLOS IVAN VALENCIA QUINTERO
Contador TP 83045-T

PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S.
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
A DICIEMBRE 31 DE 2020 Y 2019

| | <u>NOTA</u> | 2020 | 2019 | VARIACION ABSOLUTA | VARIACION RELATIVA |
|---|-------------|----------------------|----------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| ACTIVACION EVENTOS | | 1,498,290,254 | 3,311,534,813 | - 1,813,244,559 | -55% |
| EXPORTACION DE SERVICIOS | | - | 191,180,110 | (191,180,110) | -100% |
| TOTAL INGRESOS | 19 | 1,498,290,254 | 3,502,714,923 | - 2,004,424,669 | -57% |
| GASTOS ORDINARIOS | | | | - 1,778,509,830 | -59% |
| GASTOS DE PERSONAL | | 350,507,708 | 373,215,117 | - 22,707,409 | -6% |
| HONORARIOS | | 29,158,909 | 48,253,316 | - 19,094,407 | -40% |
| IMPUESTOS | | 30,446,913 | 70,430,562 | (39,983,649) | -57% |
| ARRENDAMIENTOS | | 64,270,600 | 226,216,714 | (161,946,114) | -72% |
| CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES | | - | 4,968,696 | - 4,968,696 | |
| SEGUROS | | 10,638,417 | 36,888,138 | - 26,249,721 | -71% |
| SERVICIOS | | 365,671,600 | 1,548,590,468 | - 1,182,918,868 | -76% |
| GASTOS LEGALES | | 2,675,325 | 7,850,018 | (5,174,693) | -66% |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | | 10,864,844 | 13,113,320 | (2,248,476) | -17% |
| GASTOS DE VIAJE | | 13,899,415 | 29,614,671 | (15,715,256) | -53% |
| DEPRECIACION | | 41,046,670 | 29,132,342 | 11,914,328 | 41% |
| DIVERSOS | | 318,432,539 | 627,849,408 | - 309,416,869 | -49% |
| TOTAL GASTOS ORDINARIOS | 20 | 1,237,612,940 | 3,016,122,770 | | |
| UTILIDAD OPERACIONAL | | 260,677,314 | 486,592,153 | - 225,914,839 | -46% |
| (+) INGRESOS NO OPERACIONALES | | | | | |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS | | 1,026,091 | 354,514 | 671,577 | 189% |
| OTROS INGRESOS | | 13,952,500 | 4,957,773 | 8,994,727 | 181% |
| OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES | 21 | 14,978,591 | 5,312,287 | 9,666,304 | 182% |
| (-) GASTOS NO OPERACIONALES | | | | | |
| BANCARIOS | | 15,943,531 | 56,633,776 | - 40,690,245 | -72% |
| INTERESES | | 232,276,908 | 168,261,817 | 64,015,091 | |
| EXTRAORDINARIOS | | 1,167,194 | 7,874,017 | (6,706,823) | -85% |
| DIVERSOS | | 2,233,001 | 3,980,000 | (1,746,999) | -44% |
| GASTOS NO OPERACIONALES | 22 | 251,620,634 | 236,749,610 | 14,871,024 | 6% |
| UTILIDAD O (PERDIDA) ANTES IMPUESTO | | 24,035,271 | 255,154,830 | (231,119,559) | -91% |
| IMPUESTO DE RENTA | 23 | 20,000,000 | 102,289,000 | (82,289,000) | -80% |
| UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO | | 4,035,271 | 152,865,830 | (148,830,559) | -97% |
| RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO | | 4,035,271 | 152,865,830 | (148,830,559) | -97% |

Ver opinion adjunta



DANIEL JERONIMO NARANJO CARDENAS
Representante Legal Suplente



YENNY ALEXANDRA OROZCO
Revisor Fiscal TP 176651-T



CARLOS IVAN VALENCIA QUINTERO
Contador TP 83045-T

PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S.

NIT 900.659.113-8

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE ENERO 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

| | 2020 |
|---|----------------------|
| FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN: | |
| UTILIDADES (PERDIDAS) PERIODO | 4,035,271 |
| Partidas que no afectaron el efectivo: | |
| Depreciacion | 41,046,670 |
| Efectivo neto generado por actividades de operación | 45,081,941 |
| Cambios en activos y pasivos operacionales: | |
| (Aumento) disminucion inventarios | (51,250,000) |
| (Aumento) disminucion deudores comerciales | (195,794,892) |
| (Aumento) disminucion activos por impuestos corrientes | (81,157,604) |
| (Aumento) disminucion en otros cuentas por cobrar | (66,412,778) |
| Aumento (disminucion) en sobregiro | - |
| Aumento (disminucion) en costos y gastos por pagar | (25,276,737) |
| Aumento (disminucion) en deudas con accionistas | - |
| Aumento (disminucion) en retenciones e impuestos | 110,761,037 |
| Aumento (disminucion) en beneficios a empleados | (61,784,047) |
| Aumento (disminucion) en acreedores varios | (44,792,723) |
| Aumento (disminucion) en otros pasivos | 77,343,031 |
| Cambios en partidas Operacionales | (338,364,713) |
| Efectivo neto provisto por actividades de operación | -293,282,772 |
| Efectivos de actividades de inversion: | |
| (Aumento) disminuciones en las inversiones temporales | - |
| (Aumento) disminuciones de cargos diferidos | - |
| (Aumento) disminuciones de proyectos en desarrollo | - |
| Adquisición de Propiedad, planta y equipo | (93,475,395) |
| Efectivo neto utilizado en actividades de inversión | (93,475,395) |
| Flujos de efectivo de actividades de Financiación: | |
| Aumento (disminuciones) obligaciones financieras | 685,073,962 |
| Nuevo capital suscrito | - |
| Capital suscrito y prima en colocacion de acciones por cobrar | - |
| Prima en colocacion de acciones | - |
| Efectivo neto provisto por actividades de financiación | 685,073,962 |
| Aumento (disminución) neto en el efectivo y equivalente | 298,315,795 |
| Efectivo y equivalente de efectivo al comienzo del año | 278,999,552 |
| EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO | 577,315,347 |

Ver opinion adjunta



DANIEL JERONIMO NARANJO CARDENAS

Representante Legal Suplente



YENNY ALEXANDRA OROZCO

Revisor Fiscal TP 176651-T



CARLOS IVAN VALENCIA QUINTERO

Contador Público TP 83045-T

PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
ENERO 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

| CONCEPTO | SALDO 01/1/20 | INCREMENTO | DISMINUCION | SALDO 31/12/20 |
|-------------------------------------|----------------------|--------------------|--------------------|-----------------------|
| CAPITAL SOCIAL | 210,000,000 | 0 | 0 | 210,000,000 |
| RESERVA LEGAL | 105,000,000 | 0 | 0 | 105,000,000 |
| AJUSTES POR CONVERGENCIA | 35,500,000 | 0 | 0 | 35,500,000 |
| SUPERAVIT POR REVALUACION | 463,908,411 | 0 | 0 | 463,908,411 |
| RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | 466,080,089 | 152,865,830 | 0 | 618,945,919 |
| UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO | 152,865,830 | 4,035,271 | 152,865,830 | 4,035,271 |
| Saldo a diciembre 31 de 2019 | 1,433,354,330 | 156,901,101 | 152,865,830 | 1,437,389,601 |

Ver opinion adjunta



DANIEL JERONIMO NARANJO CARDENAS
 Representante Legal Suplente



YENNY ALEXANDRA OROZCO
 Revisor Fiscal TP 176651-T



CARLOS IVAN VALENCIA QUINTERO
 Contador Público TP 83045-T

PRAGMA MARKETING Y EVENTOS SAS
NIT. 900.659.113-8

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

1 INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA

DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

Pragma Marketing y Eventos S.A.S. con Nit 900.659.113-8 es una sociedad que fue constituida según documento privado 00065721 del 26 de septiembre de 2013; cuenta con una vigencia estatutaria indefinida.

El domicilio social de la empresa es el Municipio de Manizales, Departamento de Caldas, las oficinas están ubicadas Carrera 29 No.71-37

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la sociedad es la organización de convenios y eventos comerciales, actividades de espectáculos musicales en vivo y publicidad.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros de la sociedad Pragma Marketing y Eventos SAS, se detallan a continuación:

2 NORMATIVIDAD CONTABLE

De Conformidad con lo previsto en la Ley 1314 de 2009, la cual dispone la convergencia hacia las normas internacionales de información financiera y aseguramiento de la información y en atención a las directrices contenidas en el Decreto 3022 de 2013, decreto que determina quienes pertenecerán al grupo 2 y posee anexos que contienen el estándar internacional denominado “NIIF para las Pymes – IFRS for SME” expedido en julio de 2009 y traducido al español en el mismo mes del 2010. De acuerdo a esta normatividad se establece un periodo de preparación obligatoria para implementar la norma desde el 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014. En el año 2014 la sociedad cumplió con su periodo de preparación obligatoria en donde se midieron, se analizaron y se realizaron los ajustes necesarios para dar cumplimiento con el nuevo estándar de información contable. Para el 2015 se cumplió con el año de transición en donde se llevó la contabilidad cumpliendo con lo establecido en el decreto 3022 de 2013 y con la normatividad vigente del decreto 2649 y así mismo con lo previsto en la Ley 1314/2009.

La sociedad cumple con los parámetros establecidos en el artículo 1 del el Decreto reglamentario 3022 de 2013, por lo que pertenece al Grupo 2.

El Gobierno nacional de Colombia expidió el Decreto 2420 de 2015, Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información el cual fue modificado por Decreto 02483 del 28 de diciembre de 2018 siendo el vigente a la fecha de corte de estos Estados de Situación Financiera y que fueron la base de la preparación de los mismos.

3 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Estas revelaciones corresponden a los Estados Financieros Individuales de Situación Financiera elaborados conforme a las normas de información financiera NIIF Pymes del Grupo 2 para

Colombia según el Decreto 3022 del 23 de diciembre de 2013, Decreto 2420 de 2015 y el Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015, A diciembre 31 de 2020 y diciembre 31 de 2019 y los resultados del periodo correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 y manifestamos explícitamente y sin reservas, que la información contenida en ellos cumple con la normatividad NIIF para Pymes en Colombia.

Los estados financieros de Propósito General de la sociedad preparados son los siguientes:

1. Estado Individual de Situación Financiera A diciembre 31 de 2020 y diciembre 31 de 2019.
2. Estado Individual de Resultado del Periodo y Otro Resultado Integral por Función del Gasto de 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
3. Estado Individual de Cambios en el patrimonio a diciembre 31 de 2020 y diciembre 31 de 2019.
4. Estado Individual de Flujo de Efectivo de 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
5. Revelaciones.

4

RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las Políticas Contables son principios específicos, bases, convencionalismos, reglas y procedimientos adoptados por una entidad para la elaboración y presentación de sus estados financieros. Los primeros estados financieros según las NIIF se preparan utilizando las políticas contables que cumplen con las Normas en la fecha de presentación de la información.

Las políticas contables permiten orientar, tanto a las empresas como a los usuarios de la información, sobre la manera como ha sido preparada. Así mismo, garantizan que se ajusta a la realidad de la situación financiera y económica de la entidad que la presenta.

BASES DE PREPARACION

La sociedad prepara los estados financieros individuales utilizando como marco de referencia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES Versión 2009, adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública de Colombia, en vigencia a la fecha del cierre del ejercicio contable.

ESTADOS FINANCIEROS

La sociedad generará un conjunto completo de estados financieros individuales, que comprenderá: un estado de situación financiera, un estado de resultados integral, un estado de cambios en el patrimonio neto, un estado de flujos de efectivo y las revelaciones a los Estados Financieros, que incluyen las correspondientes políticas contables y las demás notas explicativas. Estos estados financieros se presentan en Pesos Colombianos, la moneda principal en la que la entidad opera (moneda funcional de la compañía).

CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA

Principio de Materialidad: Se considera cifra material para el estado de situación financiera, flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio, cifras por valor superior al 1% del Activo y en el estado de resultados integral cifras superiores al 1% del total de ingresos de la entidad. Se revelarán en las notas a los estados financieros, por tercero o concepto, todas las partidas que conforman cada uno de los rubros expresados en los estados financieros.

Comprensibilidad: Los Estados Financieros se presentan de modo que sea comprensible para los

usuarios internos y externos que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable.

Relevancia: La información proporcionada en los Estados Financieros es relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios internos y externos, siempre y cuando esta información pueda ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes y futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

Fiabilidad: La información que contiene los Estados Financieros es fiable, no presenta error significativo y sesgo y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente.

La Esencia sobre la forma: La sociedad contabiliza y presenta las transacciones y demás sucesos y condiciones, de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal.

Prudencia: La sociedad incluye cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. La prudencia no permite el sesgo.

Integridad: Para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa, dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca y, por ende, no es fiable y es deficiente en términos de relevancia.

Comparabilidad: Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero. La medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y condiciones son llevadas a cabo de una forma uniforme a través del tiempo. Los usuarios deben estar informados de las presentes políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio realizado en dichas políticas y de los efectos de estos cambios.

Oportunidad: la oportunidad implica proporcionar información dentro del periodo para la toma de decisiones. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, esta puede perder su relevancia. Se busca conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, a través de la satisfacción de las necesidades de los usuarios internos y externos, cuando toman decisiones económicas.

Equilibrio entre costo y beneficio: los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. La evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicio.

ESTRUCTURA

Las políticas contables de la entidad se componen del objetivo, el alcance, las directrices y la fecha de entrada en vigencia. Las directrices son los criterios de reconocimiento y medición (inicial y posterior) de las diferentes partidas de los estados financieros. Las revelaciones mínimas de cada rubro se establecen en una política separada.

4.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y los equivalentes de efectivo consisten en dinero en efectivo depositado en caja, en cuentas de ahorro y corrientes, otros depósitos e inversiones a corto plazo de gran liquidez, que

son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Se tienen para cumplir los compromisos de pago a corto plazo, más que para propósitos de inversión.

Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo su plazo de vencimiento debe ser menor o igual a 3 meses.

4.2 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Un activo financiero es el derecho que tiene quien lo posee, a recibir del emisor flujos futuros de efectivo. Está representado en un contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad, por lo que genera obligaciones y derechos:

- Por parte del emisor (persona que emite o "vende" el documento) genera una obligación de cumplir con una promesa de pago del importe pactado.
- Por parte del tenedor (persona que compró el documento) genera un derecho a recibir esos pagos.

Las inversiones corresponden principalmente a inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a costo histórico (acciones, cuotas o partes de interés social y no cotizan en bolsa) en entidades con ánimo de lucro sobre las que no hay control o influencia significativa. La compañía no tiene estas inversiones para obtener plusvalías, por lo que no se tiene expectativas de realizarlas en el corto plazo.

4.3 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Son aquellas cuentas sobre las cuales la entidad espera recibir un activo como contraprestación. Surgen de la venta de mercancías, reclamaciones, cuentas por cobrar a empleados (diferentes de préstamos), anticipos girados para costos y gastos (diferentes de anticipos para activos fijos e inventarios) y otras cuentas por cobrar ocasionales que surjan de la operación.

Reconocimiento: Las cuentas deudoras se reconocerán cuando exista el derecho de cobro o créditos a favor de la entidad que tienen su origen en la venta de bienes o prestación de servicios a terceros, independientemente de que exista una factura o documento equivalente soporte.

Medición inicial: La sociedad medirá las cuentas por cobrar comerciales al costo real de la transacción, durante el plazo inicialmente otorgado que en condiciones normales es de 180 días; siempre y cuando esta no contenga elementos de financiación.

Las cuentas por cobrar no comerciales (empleados, accionistas y otras cuentas por cobrar), se medirán al costo real de la transacción, durante el plazo inicialmente otorgado ya que en condiciones normales del negocio estas transacciones no contienen ningún elemento de financiación.

Los anticipos realizados para la compra de propiedades, planta y equipos y otro tipo de activos, deberán ser clasificados en una subcuenta asociada al concepto específico que generó dicho anticipo, es decir, dentro del rubro de propiedad, planta y equipo, intangibles, gastos pagados por anticipado, etc., según corresponda.

Medición posterior: Las cuentas por cobrar comerciales y no comerciales, durante el plazo concedido se medirán al valor de la transacción, cuando existan cuentas con elementos de financiación estas deberán ser medidas a valor presente del flujo futuro a recibir.

Para aquellos deudores de difícil cobro o morosos que superen los periodos promedios calculados, se les aplicará el deterioro, en cuyo caso en la fecha establecida se verificará si el valor actual está por debajo del valor en libros para aplicar el deterioro por esta diferencia.

4.4 INVENTARIOS

Son activos tangibles que la sociedad posee para ser vendidos en el curso normal de sus operaciones, para ser consumidos en el proceso de producción o en la prestación del servicio.

Reconocimiento: Las Inventarios se reconocerán cuando se espere obtener beneficios económicos futuros, se pueda medir su valor razonablemente y la sociedad tenga los riesgos y beneficios inherentes al bien.

Medición inicial: Los costos de adquisición de los inventarios de las materias primas, los materiales consumibles en el proceso de producción y para consumo administrativo, los repuestos y accesorios, se medirán por el precio de compra más todos los desembolsos incurridos para dejar el inventario en la ubicación y condición necesaria para su consumo o para su venta.

Medición posterior: la sociedad medirá los inventarios al menor valor entre el costo de adquisición y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta.

4.5 PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Son propiedades (terrenos o edificios únicamente) que la sociedad tiene para obtener rentas, apreciación del capital (valorización en el tiempo) o ambas, en lugar de su uso en el proceso productivo, prestación de servicios, para la venta o para fines administrativos y no se considera venderlas en el corto plazo.

Reconocimiento: La sociedad reconocerá un activo como Propiedades de Inversión si se espera que los mismos generen flujos de efectivo independientes de los procedentes de otros activos poseídos por la entidad para cumplir con su objeto social y su costo debe poder medirse de forma fiable.

Medición Inicial: Al valor razonable.

Medición Posterior: Al valor razonable, el cual se actualiza contra resultados, para cada cierre contable, en la emisión de estados financieros intermedios o en el momento que la entidad estime que hay circunstancias que afectan su valor.

4.6 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo representan los bienes tangibles adquiridos o construidos que son necesarios para la prestación de los servicios de la sociedad o aquellos controlados mediante arrendamiento financiero (es decir, en los cuales la entidad controla sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad), empleados por la entidad en forma permanente, para usarlos en la administración del ente económico, que no están destinados para la venta en el curso normal de los negocios cuya vida útil excede a un año y su valor es superior a 50 UVT.

Reconocimiento: La sociedad reconocerá un activo como propiedades, planta y equipo si y sólo si: Es probable que obtenga beneficios económicos futuros asociados con el bien y su costo puede ser medido o valorado con fiabilidad. El reconocimiento de los elementos de propiedades, planta y equipo se deberá hacer discriminando terrenos, edificios, edificaciones e instalaciones, entre otros. Cuando algún bien de propiedades, planta y equipo necesite reparaciones o sustituciones de partes significativas, se dará de baja en la proporción que corresponda y añadirá el nuevo costo, siempre y cuando se espere que genere beneficios económicos adicionales.

Las propiedades, plantas y equipos serán valorados por el Modelo del Costo, que es el Costo

menos Depreciaciones Acumuladas y Deterioros Acumulados. El Costo incluye tanto los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo, como los gastos necesarios para ponerlos en condiciones de operación. Los gastos de financiación serán registrados en resultados.

Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición (reemplazo de componentes, mejoras, ampliaciones, crecimientos, etc.) se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, solo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión, fluyan hacia la sociedad y los costos puedan ser medidos razonablemente. Los desembolsos posteriores que correspondan a reparaciones o mantenimientos son registrados en resultados cuando son incurridos.

Medición Inicial: La medición inicial para el reconocimiento de un elemento de propiedades, planta y equipo se hará por su costo de adquisición incluido el IVA siempre y cuando no sea descontable o pueda tomarse como descuento en otros impuestos, Los componentes principales se distribuyen de acuerdo con la vida útil asignada a cada rubro. Cuando se adquiera un elemento de propiedades, planta y equipo en pagos aplazados, más allá de los términos normales de crédito, su costo será el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. Los costos de las licencias de software harán un mayor valor del equipo de cómputo ya que las mismas vienen instaladas desde que se adquiere el computador y no son separables del activo. En las edificaciones, harán parte del costo los impuestos de registros notariales, de escrituración, comisión del intermediario y demás gastos legales, y los impuestos por valorización. El impuesto predial y los demás impuestos indirectos sobre la propiedad no se capitalizarán, se llevarán directamente al gasto.

Medición Posterior: Una vez realizado el reconocimiento inicial, la sociedad medirá las partidas de propiedades, planta y equipo al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado. Una entidad reconocerá los gastos del mantenimiento diario de una partida de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos gastos.

Los bienes determinados como fuera de uso, no se retiran del balance y se seguirán depreciando hasta terminar su vida útil

Se reconoce deterioro para protección de propiedades, planta y equipo, cuando el valor en libros es superior a su valor de realización o costo de reposición. El registro contable del deterioro afecta directamente el resultado. Esta política aplica igualmente para los bienes entregados a terceros.

4.7 DEPRECIACION

El reconocimiento del uso de los beneficios generados por las propiedades, planta y equipo se efectuará en forma lineal durante su vida útil, desde el momento en que esté listo para su uso (sea o no utilizado) y cesará cuando haya totalizado el importe depreciable o cuando se dé de baja el activo.

El reconocimiento de la depreciación se realizará directamente en el resultado del periodo, y se hará tomando como base y referencia la vida útil del activo menos el valor residual cuyo porcentaje se estima en el 10% para cada activo y se utilizará el método de depreciación de línea recta para la totalidad de activos de la sociedad.

Medición Inicial: Para la medición inicial de la depreciación de los elementos reconocidos como propiedades, planta y equipo, la empresa utilizará el método de línea recta tomando como base el costo histórico del activo menos su valor residual. Los terrenos sobre los que se encuentran construidos los edificios y otras construcciones, por tener una vida útil indefinida, no son objeto de depreciación.

Medición Posterior: Después del reconocimiento inicial, la empresa evaluará la vida útil de los elementos depreciables para determinar si existe cambio en la estimación contable para la depreciación realizada inicialmente. Su depreciación se calcula de acuerdo a la vida útil estimada de acuerdo con el concepto del técnico idóneo sobre el costo menos el valor residual, utilizando el método de línea recta.

4.8 DETERIORO

Al final del periodo contable, la sociedad deberá asegurarse que el costo neto en libros de los activos no exceda su importe recuperable. Las propiedades, planta y equipo se actualizan mediante la comparación de su valor en libros contra el costo de reposición o el valor de realización. Si se determina que el valor del activo es mayor al valor en libros, se revertirá el valor registrado como deterioro.

Reconocimiento: Se reducirá el importe en libros del activo hasta su importe recuperable si y solo si el importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor. Una entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor inmediatamente en resultados.

Medición inicial: La sociedad registrará una pérdida por deterioro para una propiedad, planta y equipo cuando el importe en libros del activo es superior a su importe recuperable afectando directamente el resultado del periodo en que se detecta tal deterioro.

Para determinar si hay indicio de deterioro, se evaluará si el valor del mercado ha disminuido, si hay cambios en el uso del activo o evidencia de obsolescencia y deterioro físico.

Medición posterior: La sociedad deberá revisar y ajustar la vida útil, el método de depreciación o el valor residual de la propiedad, planta y equipo, igualmente evaluarán a la fecha de corte, los activos de propiedad, planta y equipo sobre los cuales se reconoció una pérdida por deterioro en periodos anteriores, que puede haber desaparecido o disminuido, cuando esto suceda reconocerá la reversión de pérdida por deterioro en el resultado del periodo contable en el cual se presentaron los indicios que ha desaparecido o disminuido.

4.9 OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS

Corresponden a las obligaciones contraídas por la sociedad mediante la obtención de recursos provenientes de bancos y otras entidades, bajo la modalidad de créditos directos y utilización de líneas de crédito establecidas para ser aplicada a fines específicos, o por descubiertos en cuentas corrientes bancarias (sobregiros).

Reconocimiento: Se registrarán dentro de esta cuenta los instrumentos de deuda por pagar provenientes de bancos y otras entidades financieras.

Medición inicial: La sociedad medirá los préstamos inicialmente al precio de la transacción, es decir, al costo y los demás gastos inherentes a él. Cuando se realice una transacción que sea financiada a una tasa de interés inferior a la tasa de mercado para instrumentos de deuda similar, medirá inicialmente el préstamo al valor presente de los pagos futuros descontados a la tasa de interés de mercado. Si se intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes, las entidades contabilizarán la transacción como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de uno nuevo.

Medición posterior: La sociedad medirá los préstamos al costo amortizado, utilizando el método de interés de efectivo. Si se acuerda una transacción de financiación, la empresa medirá el préstamo al valor presente de los pagos futuros descontados a la tasa interna de retorno (tasa de interés de mercado). Al cierre de cada periodo la compañía causará los intereses vencidos con la

respectiva conversión de tasa actualizada si es variable, y los registrará como un gasto financiero en el estado de resultados integral, incrementando el valor de la obligación financiera en un auxiliar independiente.

4.10 ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR:

Las cuentas por pagar representan las obligaciones causadas y pendientes de pago, tales como proveedores, comisiones, honorarios y otras cuentas por pagar, sumas recibidas en virtud de la relación contractual establecida en promesas de compraventa y dineros adeudados a proveedores.

Reconocimiento: La sociedad reconocerá las cuentas por pagar como pasivos si se tiene una obligación al final de período producto de un suceso pasado, es probable desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos y el importe puede ser medido con fiabilidad.

Medición inicial: La sociedad medirá inicialmente una cuenta por pagar al precio de la transacción, incluidos los costos de ella. Si constituye una transacción de financiación porque el plazo de pago es superior a los términos corrientes (12 meses), se mide al valor presente de los pagos futuros, descontados a una tasa de interés de mercado para este tipo de pasivos financieros.

Medición posterior: La sociedad medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período sobre el que se informa, al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar, siempre que no constituya una transacción de financiación (sin intereses a un plazo menor a 12 meses). Si las cuentas por pagar son de largo plazo, se miden al costo amortizado, neto del importe inicial menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada.

4.11 IMPUESTOS CORRIENTES

Corresponden a impuestos por pagar y saldos a favor de impuestos del período corriente o períodos anteriores, definidos por el Estatuto Tributario nacional, departamental o municipal vigente a la fecha en la que se informa.

En caso de tener conflictos con la DIAN por el debido recaudo y pago de impuestos, se reconocerán de acuerdo a la Sección 21 – Provisiones y Contingencias.

Reconocimiento: La sociedad reconocerá un activo o pasivo por impuesto corriente en el momento en que el pago o el saldo a favor sean exigibles

Medición inicial y posterior: La compañía medirá estos impuestos al valor que espera recuperar o pagar respectivamente, usando las tasas impositivas vigentes en la fecha en la que se informa, según el Estatuto Tributario nacional, departamental o municipal. Compensará los activos y pasivos por impuestos corrientes, solo si tiene el derecho exigible legalmente de compensar estos valores y tiene la intención de liquidarlos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

4.12 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Comprenden las contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, a corto y largo plazo, a cambio de sus servicios. Incluyen los beneficios establecidos por la Ley y los definidos por la sociedad por mera liberalidad.

Reconocimiento: La sociedad reconocerá el costo de los beneficios a los empleados del período sobre el que se informa, como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios. Si el importe

pagado excede a los aportes que se deben realizar, la empresa reconocerá ese exceso como un activo, en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo, o como un gasto.

Medición Inicial: La empresa medirá inicialmente las prestaciones y remuneraciones por pagar a empleados al valor neto de la contraprestación por los servicios prestados a la empresa, deduciendo cualquier contribución a fondos especiales que beneficien a los empleados.

Medición Posterior: Después del reconocimiento inicial, la empresa medirá las prestaciones y remuneraciones por pagar al valor ajustado por cualquier cambio en las obligaciones contraídas con los empleados.

4.13 IMPUESTOS DIFERIDOS

El impuesto diferido se calcula por las diferencias temporarias que surgen entre activos y pasivos según las bases contables vigentes y las bases fiscales. La tasa de Impuesto de Renta para este cálculo será la tasa futura conocida, según las normas fiscales. El impuesto diferido se actualizará en cada periodo del que se informa.

Reconocimiento: La sociedad reconocerá los activos y pasivos por impuestos diferidos que surjan de diferencias temporarias, pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados, solo en la medida en que dicha diferencia implique que en el futuro se pague más o menos impuesto de renta. Si una vez calculada la diferencia, en un futuro se prevé que no afectará el pago del impuesto de renta, es una diferencia permanente y no habrá lugar al cálculo del impuesto diferido.

Medición inicial y posterior: La medición de los activos y pasivos por impuesto diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera recuperar o liquidar el valor en libros de los activos o pasivos relacionados, en la fecha en la que se informa. La variación en los impuestos diferidos será medida como un gasto por impuesto de renta en el estado de resultados. La sociedad compensará los activos y pasivos por impuestos diferidos solo si tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar estos valores y tiene la intención de liquidarlos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

4.14 PATRIMONIO

Es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos los pasivos. Se verá afectado por los resultados del periodo y aumentos de capital social aportados por los socios.

Reconocimiento: La sociedad reconocerá en cuentas patrimoniales los aportes sociales, capitalizaciones y reservas. Todos estos cambios se regirán a decisiones del máximo órgano de dirección.

Medición inicial: La sociedad medirá inicialmente su patrimonio por el capital autorizado, suscrito y pagado. Adicionalmente por las reservas legales y estatutarias. Por el cálculo del ESFA, se incluirá una cuenta de Resultados de convergencia aumentando o disminuyendo el patrimonio, según el reconocimiento de activos y pasivos, en consecuencia, la sociedad no podrá disponer del saldo reconocido en las ganancias acumuladas por efecto de la convergencia, ya sea para enjugar pérdidas, realizar procesos de capitalización, repartir utilidades y/o dividendos o ser reconocidas como reservas, hasta tanto las partidas que las originaron se realicen efectivamente.

Medición posterior: La sociedad afectará su patrimonio por el resultado del periodo y por decisiones del máximo órgano de decisión, según lo estipulado por la legislación vigente.

4.15 INGRESOS

Los ingresos son definidos como incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas, aumento de valor de los activos o disminuciones de los pasivos. Dan como resultado aumentos del patrimonio neto y no están relacionados con los aportes de los socios. Los ingresos ordinarios surgen en el curso de las actividades ordinarias de la compañía.

Se consideran ganancias los correspondientes a recuperaciones de provisiones (reversión del deterioro), las ganancias no realizadas por incrementos del valor razonable de los instrumentos de patrimonio, los ingresos provenientes de indemnizaciones y reembolsos de gastos, los aprovechamientos, las utilidades por venta de propiedad, planta y equipo y las donaciones destinadas al ingreso.

Reconocimiento de ingresos: Los ingresos por actividades ordinarias surgen por el cumplimiento del objeto social de la entidad, por lo tanto, se reconocerá un ingreso en el estado de resultados cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en un activo o un decremento en un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad.

- Los ingresos ordinarios se presentan netos de devoluciones, rebajas y descuentos.
- Los ingresos se llevan a resultados por el sistema de causación.
- Los ingresos por rendimientos financieros y otros conceptos se reconocen en el momento en que se causan.

Medición: Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta cualquier importe en concepto de rebajas y descuentos. La sociedad reconocerá los ingresos ordinarios procedentes de intereses utilizando el método del interés efectivo.

Presentación: En el Estado de Resultados se presentan los ingresos ordinarios separados de las ganancias ocasionadas por venta de propiedad planta y equipo, indemnizaciones, donaciones o similares, que no forman parte del giro ordinario de las operaciones de la entidad e independientemente de los deterioros recuperados.

Revelación: La sociedad revelará el importe de las diferentes categorías de ingresos reconocidas durante el periodo.

4.16 COSTOS, GASTOS Y PÉRDIDAS

Los gastos surgen por el ejercicio de las actividades ordinarias de la sociedad y normalmente consisten en salidas de efectivo o disminución del valor de los activos. Las pérdidas son un tipo de gasto que generalmente causa disminución en el patrimonio por deterioros y gastos no relacionados con el objeto social de la entidad, tales como pérdida o destrucción de activos, multas, demandas y sanciones

Reconocimiento: La sociedad reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida, disminuciones del valor de los activos o por el surgimiento de obligaciones. Deben poderse medir con fiabilidad.

Medición: Los gastos se medirán al valor de los mismos.

Presentación: Se presentará en el Estado de Resultados por naturaleza.

Revelación: La sociedad revelará el importe de las diferentes categorías de los gastos, separando los costos, los gastos, las pérdidas y los deterioros.

NOTAS DE CARACTER ESPECÍFICO

NOTA 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Representa los recursos de liquidez con el que cuenta la compañía para atender las operaciones inmediatas, así:

| EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | 2020 | 2019 |
|--|--------------------|--------------------|
| CAJA | 266.600.166 | 234.229.750 |
| BANCOS | 310.606.813 | 16.615.632 |
| FIDUCIARIAS | 108.368 | 28.154.170 |
| TOTAL | 577.315.347 | 278.999.552 |

Sobre estos recursos no se tienen ninguna restricción que limite su uso o disponibilidad.

NOTA 6 INVERSIONES

Representa las inversiones realizadas por la sociedad al costo amortizado

| INVERSIONES | 2020 | 2019 |
|---|-------------------|-------------------|
| ACCIONES SOCIEDAD PORTUARIA ARQUIMEDES S.A. | 11.057.417 | 11.057.417 |
| TOTAL | 11.057.417 | 11.057.417 |

NOTA 7 DEUDORES COMERCIALES

Las cuentas por cobrar son derechos contractuales para recibir dinero u otros activos financieros de terceros, a partir de actividades generadas directamente por la empresa.

| DEUDORES COMERCIALES | 2020 | 2019 |
|-----------------------------|--------------------|--------------------|
| CLIENTES NACIONALES | 532.586.128 | 336.791.236 |
| TOTAL | 532.586.128 | 336.791.236 |

NOTA 8 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Son aquellas cuentas sobre las cuales la entidad espera recibir un activo como contraprestación. Surgen de la venta de mercancías, reclamaciones, cuentas por cobrar a empleados (diferentes de préstamos), anticipos girados para costos y gastos (diferentes de anticipos para activos fijos e inventarios) y otras cuentas por cobrar ocasionales que surjan de la operación

| DEUDORES VARIOS | 2020 | 2019 |
|---|--------------------|--------------------|
| CUENTAS POR COBRAR ACCIONISTAS | 368.539.419 | 396.656.629 |
| ANTICIPOS | 385.803.679 | 310.507.424 |
| OTROS ANTICIPOS | 46.099.429 | 26.865.696 |
| TOTAL DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS | 800.442.527 | 734.029.749 |

NOTA 9
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Registra el valor anticipado en la declaración de renta del año anterior para el año informado, las retenciones que le han practicado en el giro normal de sus operaciones durante el año por concepto de Renta, IVA e ICA.

| ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES | 2020 | 2019 |
|---|--------------------|-------------------|
| AUTORENTA | 12.403.364 | 28.230.218 |
| RETENCION EN LA FUENTE POR RENTA | 138.678.452 | 38.110.073 |
| RETENCION POR INDUSTRIA Y COMERCIO | 3.324.898 | 6.908.819 |
| TOTAL | 154.406.714 | 73.249.110 |

NOTA 10
INVENTARIO PARA CONSUMO

Son activos tangibles que la sociedad posee para ser vendidos en el curso normal de sus operaciones, para ser consumidos en el proceso de producción o en la prestación del servicio

| INVENTARIO | 2020 | 2019 |
|-------------------------|--------------------|--------------------|
| INVENTARIO PARA CONSUMO | 552.700.000 | 501.450.000 |
| TOTAL | 552.700.000 | 501.450.000 |

NOTA 11
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Dentro de la propiedad planta y equipo se registran bienes tangibles que se mantienen para su utilización con propósitos administrativos y se esperan tener durante más de un periodo. Superávit por Revaluación por 500.000.000 corresponde al mayor valor obtenido en la revaluación de la propiedad planta y equipo específicamente en la casa adquirida por la sociedad en el año 2018. Durante el año 2020 la sociedad adquirió un vehículo en la modalidad de Leasing.

Para efectos de la depreciación se determina con base en el método de línea recta sobre las vidas útiles estimadas para cada activo.

| PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO | 2020 | 2019 |
|-----------------------------------|----------------------|----------------------|
| INMUEBLE | 924.069.608 | 940.026.608 |
| EQUIPO DE OFICINA | 72.560.337 | 81.248.145 |
| EQUIPO DE COMPUTO | 37.936.190 | 10.360.442 |
| FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE | 129.438.633 | 35.148.125 |
| TOTAL | 1.164.004.768 | 1.066.783.320 |

NOTA 12
OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

Corresponde a las obligaciones y/o compromisos adquiridos por la sociedad por concepto prestamos adquiridos con entidades financieras a corto plazo

| OBLIGACIONES FINANCIERAS | 2020 | 2019 |
|---------------------------------|--------------------|--------------------|
| OBLIGACIONES CORTO PLAZO | 206.215.931 | 209.363.566 |
| TOTAL | 206.215.931 | 209.363.566 |

**NOTA 13
PROVEEDORES**

Las cuentas por pagar representan las obligaciones causadas y pendientes de pago, tales como proveedores, comisiones, honorarios y otras cuentas por pagar, sumas recibidas en virtud de la relación contractual establecida en promesas de compraventa y dineros adeudados a proveedores.

| PROVEEDORES | 2020 | 2019 |
|--------------------|--------------------|--------------------|
| PROVEEDORES | 487.615.576 | 305.272.545 |
| TOTAL | 487.615.576 | 305.272.545 |

**NOTA 14
CUENTAS POR PAGAR**

Corresponde a las obligaciones y/o compromisos adquiridos por la sociedad por concepto de compras de bienes, servicios a terceros y servicios públicos con una vigencia menor o igual a un año.

| CUENTAS POR PAGAR | 2020 | 2019 |
|---------------------------|-------------------|-------------------|
| HONORARIOS | 16.729.297 | 11.897.388 |
| ARRENDAMIENTOS | 0 | 23.269.966 |
| COSTOS Y GASTOS POR PAGAR | 0 | 6.017.725 |
| SERVICIOS LOGISTICOS | 22.418.771 | 18.224.272 |
| ACREEDORES VARIOS | 9.000.000 | 14.015.454 |
| TOTAL | 48.148.068 | 73.424.805 |

**NOTA 15
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES**

Corresponden a impuestos por pagar del periodo corriente o periodos anteriores, definidos por el Estatuto Tributario nacional, departamental o municipal vigente a la fecha en la que se informa

| PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES | 2020 | 2019 |
|---|--------------------|--------------------|
| RETENCION EN LA FUENTE | 19.643.568 | 23.265.899 |
| RETENCION POR INDUSTRIA Y COMERCIO BOGOTA | 2.362.503 | 3.182.640 |
| IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS | 338.136.184 | 221.067.765 |
| IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO | 5.124.086 | 6.989.000 |
| TOTAL | 365.266.341 | 254.505.304 |

**NOTA 16
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

El beneficio a empleados de la compañía es a corto plazo y comprende las obligaciones con los colaboradores en un período inferior a doce meses, tales como:

| BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | 2020 | 2019 |
|-----------------------------------|-------------------|-------------------|
| RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA | 3.404.700 | 8.508.900 |
| OBLIGACIONES LABORALES | 18.807.602 | 75.487.449 |
| TOTAL | 22.212.302 | 83.996.349 |

**NOTA 17
PASIVO NO CORRIENTE**

Corresponde a la obligación adquirida bajo la modalidad de Leasing habitacional por la sociedad para la compra de la sede en Manizales y otros pasivos estimados para pago largo plazo

| PASIVO LARGO PLAZO | 2020 | 2019 |
|--------------------------------------|----------------------|--------------------|
| OBLIGACIONES FINANCIERAS LARGO PLAZO | 1.225.665.082 | 537.443.485 |
| PROVEEDORES LARGO PLAZO | 0 | 105.000.000 |
| TOTAL | 1.225.665.082 | 642.443.485 |

**NOTA 18
PATRIMONIO**

Es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos los pasivos. Se verá afectado por los resultados del periodo y aumentos de capital social aportados por los socios.

Las reservas corresponden a los recursos retenidos tomados de las utilidades, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones estatutarias y legales.

Superávit por Revaluación, los 500.000.000 corresponden al mayor valor obtenido en la revaluación de la propiedad planta y equipo específicamente en la casa adquirida por la sociedad.

| PATRIMONIO | 2020 | 2019 |
|---------------------------|----------------------|----------------------|
| CAPITAL SOCIAL | 210.000.000 | 210.000.000 |
| RESERVA OBLIGATORIA | 105.000.000 | 105.000.000 |
| AJUSTES POR CONVERGENCIA | 35.500.000 | 35.500.000 |
| SUPERAVIT POR REVALUACION | 463.908.411 | 463.908.411 |
| UTILIDADES ACUMULADAS | 618.945.919 | 466.080.089 |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO | 4.035.271 | 152.865.830 |
| TOTAL | 1.437.389.601 | 1.433.354.330 |

**NOTA 19
INGRESOS ORDINARIOS**

El valor de los ingresos ordinarios corresponde a los valores que percibe la sociedad por actividades propias en el desarrollo de su objeto social.

| INGRESOS ORDINARIOS | 2020 | 2019 |
|----------------------------|----------------------|----------------------|
| ACTIVACION DE EVENTOS | 1.498.290.254 | 3.311.534.813 |
| EXPORTACION DE SERVICIOS | 0 | 191.180.110 |
| TOTAL | 1.498.290.254 | 3.502.714.923 |

**NOTA 20
GASTOS ORDINARIOS**

Los gastos representan flujos de salida de recursos, en forma de disminuciones del activo o incrementos del pasivo o una combinación de ambos, que generan disminuciones del patrimonio, incurridos en las actividades de administración, comercialización, investigación y financiación, realizadas durante un período, que no provienen de los retiros de capital o de utilidades o excedentes.

| GASTOS OPERACIONALES | 2020 | 2019 |
|-------------------------------|----------------------|----------------------|
| GASTO DE PERSONAL | 350.507.708 | 373.215.117 |
| HONORARIOS | 29.158.909 | 48.253.316 |
| IMPUESTOS | 30.446.913 | 70.430.562 |
| ARRENDAMIENTOS | 64.270.600 | 226.216.714 |
| CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES | 0 | 4.968.696 |
| SEGUROS | 10.638.417 | 36.888.138 |
| SERVICIOS | 365.671.600 | 1.548.590.468 |
| GASTOS LEGALES | 2.675.325 | 7.850.018 |
| MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES | 10.864.844 | 13.113.320 |
| GASTOS DE VIAJE | 13.899.415 | 29.614.671 |
| DEPRECIACION | 41.046.670 | 29.132.342 |
| DIVERSOS | 318.432.539 | 627.849.408 |
| TOTAL | 1.237.612.940 | 3.016.122.770 |

**NOTA 21
INGRESOS NO OPERACIONALES**

Corresponden a los ingresos percibidos por la sociedad diferente a su objeto social, tales como rendimientos financieros, recuperaciones, entre otros.

| INGRESOS NO OPERACIONALES | 2020 | 2019 |
|----------------------------------|-------------------|------------------|
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS | 1.026.091 | 354.514 |
| DIVERSOS | 13.952.500 | 4.957.773 |
| TOTAL | 14.978.591 | 5.312.287 |

**NOTA 22
GASTOS NO OPERACIONALES**

Esta partida la componen gastos bancarios, comisiones, intereses e impuestos asumidos.

| OTROS GASTOS | 2020 | 2019 |
|---------------------|--------------------|--------------------|
| BANCARIOS | 15.943.531 | 56.633.776 |
| INTERESES | 232.276.908 | 168.261.817 |
| EXTRAORDINARIOS | 1.167.194 | 7.874.017 |
| DIVERSOS | 2.233.001 | 3.980.000 |
| TOTAL | 251.620.634 | 236.749.610 |

**NOTA 23
IMPUESTO DE RENTA**

Corresponde a la provisión del impuesto de renta para los periodos 2020 y 2019

| IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS | 2020 | 2019 |
|--|-------------------|--------------------|
| IMPUESTO DE RENTA | 20.000.000 | 102.289.000 |
| TOTAL | 20.000.000 | 102.289.000 |

Estas revelaciones fueron elaboradas el día 6 de marzo del año 2021.



DANIEL JERONIMO NARANJO CARDENAS
Representante legal Suplente



YENNY ALEXANDRA OROZCO GONZALES
Revisor Fiscal TP 176651-T



CARLOS IVAN VALENCIA QUINTERO
Contador TP 83045-T

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE
PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S.**

NIT 900.659.113-8

CERTIFICAMOS

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros: estado de situación financiera al 31 de Diciembre 2020, el estado del resultado integral, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y modificado por el decreto 2483 del 28 de diciembre de 2018, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes; incluyendo sus correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y un todo indivisible con los estados financieros, conforme al Art 37 de la ley 222 de 1995.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa al 31 de Diciembre 2020, además:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones, y que estos se encuentran registrados de acuerdo a los marcos técnicos normativos contables vigentes a la fecha de preparación de los documentos.
- c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- d. Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de manera correcta.

Para constancia se firma en Manizales a los 17 días del mes de marzo de 2021



DANIEL JERONIMO NARANJO CARDENAS
Representante Legal Suplente
CC 1.053.806.277



CARLOS IVAN VALENCIA QUINTERO
Contador TP 83045-T
CC 10.286.035

**INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD
PRAGMA MARKETING Y EVENTOS SAS
NIT 900.659.113-8
TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Manizales, Marzo 17 de 2021

Señores
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
Manizales, Caldas
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros de la sociedad PRAGMA MARKETING Y EVENTOS SAS, los cuales comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujo de efectivo y las correspondientes revelaciones a diciembre 31 de 2020, que contienen el resumen de las principales políticas contables aplicadas y otras revelaciones explicativas.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la correcta preparación y presentación de estos estados financieros adjuntos de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, que incorpora las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia para empresas del Grupo 2. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que los estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con los requisitos éticos, planeo y efectúo la auditoría para obtener una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa.

Una auditoría de estados financieros comprende, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros debido a fraude o error. En la evaluación de esos riesgos, el revisor fiscal considera el control interno relevante de la entidad para la preparación y razonable presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la administración de la entidad, así como evaluar la presentación de los estados financieros en conjunto.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

Opinión

En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la sociedad PRAGMA MARKETING Y EVENTOS SAS. al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia para empresas del Grupo 2, aplicadas de manera uniforme.

Atentamente,



YENNY ALEXANDRA OROZCO GONZALEZ
Revisor Fiscal TP 176651-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.286.035**
VALENCIA QUINTEPO

APELLIDOS
CARLOS IVAN

NOMBRES


FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-NOV-1969**

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

A+

G.S RH

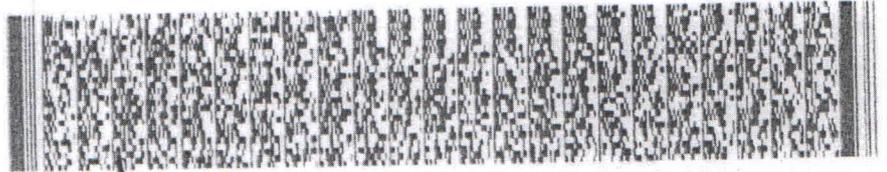
M

SEXO

14-DIC-1987 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0900100-00751603-M-0010286035-20150929

0046653901A 2

4783591056

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



83045-T

**CARLOS IVAN
VALENCIA QUINTERO
C.C. 10286035**

**RESOLUCION INSCRIPCION 213
UNIVERSIDAD DE MANIZALES**

FECHA 21/12/01

PRESIDENTE

Jaime A. Hernandez V.
JAIME A. HERNANDEZ V.

92260

IDEQS

[Handwritten signature]

FIRMA DEL TITULAR

001258

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6799600097F8DAFC

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS IVAN VALENCIA QUINTERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10286035 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 83045-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Marzo de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **30236072**

OROZCO GONZALEZ

APELLIDOS

YENNY ALEXANDRA

NOMBRES

YENNY OROZCO 6



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-AGO-1983**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

A+

G.S. RH

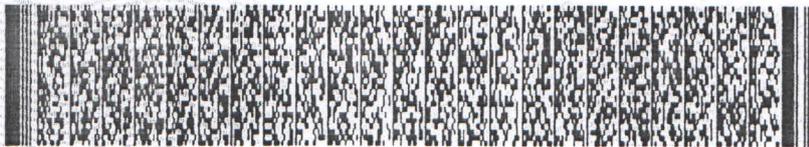
F

SEXO

17-SEP-2001 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0900100-35097442-F-0030236072-20011212

0037401346A 01 108152855

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

176651-T

YENNY ALEXANDRA
OROZCO GONZALEZ
C.C. 30236072

RESOLUCION INSCRIPCION 132
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

FECHA 11/04/2013

PRESIDENTE
Luis Eduardo Forero Vargas
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 187616



105216

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 95 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

18358518AFACB128

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YENNY ALEXANDRA OROZCO GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30236072 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 176651-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Marzo de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado